



07-P-2024

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7447

11 ABR 2024

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), y la Ordenanza N° 6179 modificada por Ordenanzas N° 6624 y N° 7204, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.179 modificada por la Ordenanza N° 6.624 establece entre los Títulos Honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante(HCD) el de “CIUDADANO ILUSTRE de la CIUDAD de CORRIENTES” a “aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, laboral, comunitaria, etc., y que en su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo...”

Que, entre los vecinos de la ciudad, se ha destacado el empresario textil, dirigente deportivo, defensor de la armenidad y benefactor: EDUARDO SEFERIAN.

Que, Don EDUARDO, como se lo conocía, era hijo de Ardashes y Kattleen(de origen armenio e inglés, respectivamente), nació en Inglaterra y se formó en Rumania, donde la familia SEFERIAN se radicó luego de la crisis de 1.929; y en 1.947/1.949 se afincó en Argentina.

Que, su padre había sido Delegado de la Comunidad Armenia de Rumania ante la Sede de Echmiadzin para la elección del Sucesor de Katolikos Jorén I y se había destacado como integrante de la Comisión que en 1.947 en Nueva York solicitó a los Aliados y a Estados Unidos la devolución de Gars y Ardahan a Armenia.

Que, aquí, junto con su familia replicaron la experiencia empresarial textil de Rumania, en otra escala, a través de la Textil Tipoití S.A.T.I.C.

Que, los SEFERIAN se instalaron primero en Luján, Provincia de Buenos Aires, con la idea de continuar la industria textil que habían iniciado en Rumania(fábrica llamada “Atlántida”), luego a través de un Decreto Presidencial de Juan

Esc. MA. ROSA AMARILLA
Secretaría
Honorario Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Esc. MA. D. RACHMANKO
Secretaría
Honorario Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7447

11 ABR 2024

Domingo Peron, gracias a la mediación de don Hortencio Quijano (correntino y Vicepresidente de la República), se le autoriza la importación de maquinaria pesada textil, con la condición de que se radicara el emprendimiento fabril en Corrientes. Que, así nació TIPOITI, de la familia SEFERIAN, con máquinas importadas de Alemania, ingenieros alemanes especialistas en el armado de partes, maestros paraguayos que enseñaban el manejo de la maquinaria y de la desmotadora.

Que, como a todos se les daba vivienda, surgieron en el entorno de la fábrica de Avenida Armenia, las casas de los obreros, y por tanto, los Barrios INDUSTRIAL y POPULAR.

Que, para mejorar el acceso a la Hilandería TIPOITI, se pavimentó la Avenida que llevaría el nombre de ARMENIA en honor a la familia SEFERIAN.

Que, precisamente el Monumento al AGUILA se levantó en Ruta 12 e inicio de la Avenida Armenia, en homenaje al pueblo armenio, cuyo escudo está representado por un águila de plata y un león de oro sosteniendo el escudo de armas, representándose también los 2 arcos que simbolizan los Montes Ararat y Masis.

Que, el Monumento simboliza además la libertad del pueblo armenio al yugo ruso-turco.

Que, la instalación de TIPOITI trajo progreso y desarrollo a la Provincia, llegando a contar con 1.200 empleados y producir más de 120.000 Kg. de hilados por mes.

Que, Don EDUARDO fundó el 14 de diciembre de 1.952 el CLUB DEPORTIVO MANDIYU, a iniciativa de directivos y obreros de Tipoití S.A.

Que, MANDIYU participó de la Primera División del Fútbol Argentino desde 1.989 hasta 1.995, bajo la exitosa Presidencia de Don EDUARDO.

Que, SEFERIAN colocó al fútbol correntino en lo más alto, siendo respetado y admirado por los demás dirigentes y actores del fútbol argentino, por su seriedad y coherencia.



07 - P - 2024

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.3//

Corrientes,

ORDENANZA Nº:

7447

11 ABR 2024

Que, quedó en la historia del fútbol argentino, pagaba sueldos por adelantado, el último día de cada mes, con finanzas ordenadas, activas y en positivo, hizo famosa la frase al negociar con los jugadores los sueldos, primas y premios: "YO SI PUEDO Y TENGO, LES DOY, SINO NO LES PROMETO NADA".

Que, el alejamiento de Don Eduardo de Mandiyú, significó prácticamente la desaparición de Mandiyú del Fútbol grande del País.

Que, también impulsó al GOLF, promoviendo torneos en nuestra Ciudad.

Que, fue fundador del GOLF CLUB CORRIENTES, siendo jugador anfitrión en los Torneos TIPOITI DE GOLF.

Que, durante 25 años presidió el CENTRO ARMENIO de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que, fue un activo militante por la Independencia de la República de Armenia y de la lucha por la liberación nacional de Karabagh, y un permanente colaborador de la comunidad armenia, conformada por refugiados del Genocidio Armenio y sus descendientes.

Que, fue extraordinaria su colaboración ante el Terremoto de 1.988, en Gumrí, Armenia. Que, donó el inmueble en el que desde el año 2.000 se encuentra la Embajada Armenia en Argentina, lo que le significó el reconocimiento del gobierno de aquel País, con la condecoración de "Mesrob Mashdotz".

Que, fue condecorado por el Katolikos Vazken con la Orden de San Gregorio El Luminador en Primer Grado, por su aporte en la reconstrucción de iglesias y monasterios en territorio armenio. Que, amén de ello, fue benefactor anónimo de emprendimientos particulares, mecenas y fuente de consulta permanente en temas de interés comunitario y panarmenio.

Que, la familia SEFERIAN fue artífice de la construcción de la Escuela Jriman de Valentín Alsina; y Don Eduardo continuando la obra de su padre, asistió también a la Escuela FRA-Tashnagtsutium, la Asociación Cultural Armenia, la Asociación Civil Armenia de Beneficencia-HOM, Unión General Armenia de Cultura

Esc. MARCOS MARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7447

11 ABR 2024

Física-Homenetmen y Hamazkaïn, entre otras instituciones.

Que, en octubre de 2.011, la Asociación Cultural Armenia resolvió denominar su sede con el nombre de EDUARDO SEFERIAN, como reconocimiento a su tarea benefactora.

Que, el jueves 19 de febrero de 2.015, a los 88 años de edad, murió Don EDUARDO SEFERIAN, con su partida las comunidades armenias de América del Sur perdieron a uno de sus grandes referentes, y nuestra Ciudad, a un Ciudadano Ilustre.

Que, ese día, una multitud se hizo presente en la Catedral San Gregorio El Iluminador para despidirlo, en una ceremonia de cuerpo presente presidida por el Arzobispo Kissag Mouradian, Primado de la Iglesia Apostólica Armenia(Argentina y Chile), junto a su par uruguayo Arzobispo Hagop Kelendjian; en sentidas palabras el entonces Presidente del Centro Armenio de la República Argentina sentenció: “El interés y la adhesión de Eduardo Seferian a las causas nobles, a las iniciativas constructivas de las estructuras comunitarias lo transformaron en una personalidad relevante de la realidad del país...EDUARDO SEFERIAN es simplemente parte de Corrientes, de Argentina y de la armenidad toda”.

Que, Don EDUARDO SEFERIAN, ha sido un CIUDADANO ILUSTRE de la CIUDAD, y así debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante; por su relevante contribución como empresario, dirigente deportivo y benefactor, y como fuente de inspiración para los generaciones venideras.

Que, ha trascendido a la Ciudad y la Provincia, para transformarse en un símbolo de la armenidad en el Mundo.



07-P-2024

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

.5//

Corrientes,

ORDENANZA Nº:

7447

11 ABR 2024

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Ciudadano Ilustre Don Eduardo Seferian”

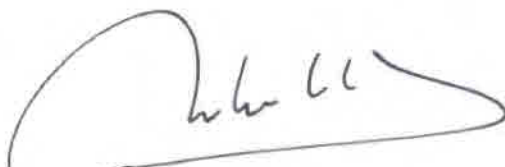
ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES” POST MORTEM a Don EDUARDO SEFERIAN, por su contribución relevante como empresario, dirigente deportivo, benefactor e ineludible defensor de la armenidad, constituyendo un ejemplo a seguir para las generaciones venideras, de compromiso con las causas justas y el bien común de los vecinos de la Ciudad.

ARTÍCULO 2: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

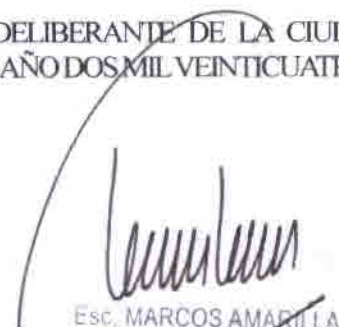
ARTÍCULO 3: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..6//

Corrientes,

7447

11 ABR 2024

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7447 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11/04/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2154 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30/04/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SYTA RAMIRO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE COORDINACION DE SERVICIOS
Municipalidad de Corrientes

RECIBIDO
HONORABLE CONCEJO
CORRIENTES

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4262

DE FECHA 30-04-2024

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SYTA RAMIRO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE COORDINACION DE SERVICIOS
Municipalidad de Corrientes

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	18 ABR. 2024	10:30
SALIDAS		